



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00409-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 01 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado es **GUSTAVO TORRES CLAVIJO**, y no como allí quedó consignado.

El presente auto hace parte integral del auto que libra mandamiento de pago, el cual debe notificarse a la parte ejecutada, en lo demás se mantiene incólume.

Se reconoce al abogado LUIS ANTONIO GUZMAN FERREIRA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención a lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder conferido al abogado EMCID RENE ROJAS CÁRDENAS, **para tal fin por secretaría comuníquesele a dicho profesional del derecho por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

95

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **181**

HOY: **24 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria